|  |
| --- |
| De la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, el que contiene punto de acuerdo:En torno al Acuerdo entre México y China en materia de Medidas de Remedio Comercial.  |
| ***FUE APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA.Documento Aprobado*** |
| ***Documentos Relacionados:******Proposiciones de Ciudadanos Legisladores De los Senadores Eloy Cantú Segovia, Ramiro Hernández García y Francisco Arroyo Vieyra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que cita ante la Comisión de Comercio y Fomento Industrial del Senado al Secretario de Economía a efecto de que informe sobre las acciones que esa dependencia ha realizado a partir del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China, en materia de medidas de remedio comercial, signado el 1 de junio de 2008, cuyos efectos concluyen el próximo 11 de diciembre.2011-08-10Proposiciones De la Sen. María de los Ángeles Moreno Uriegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Economía para que explique cuáles han de ser las medidas a aplicar por la dependencia a su cargo para ayudar a los empresarios cuya actividad industrial y comercial se vea afectada por el ingreso de mercancías de origen chino, a partir del 12 de diciembre del año en curso.2011-12-08Proposiciones Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo sobre la eliminación de cuotas en la importación de productos chinos a México.2011-12-13Comisión Permanente Oficio con el que remite asunto presentado durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio que no fue dictaminado:Punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que promueva una salvaguardia de transición a la importación de productos textiles, vestido, calzado, juguetes y minero metalúrgicos de origen chino, que afectan a dichas ramas de la producción nacional, presentado por los Senadores Ramiro Hernández, Renán Zoreda y Yeidckol Polevnsky.2012-02-14*** |
| **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE LA ELIMINACIÓN DE CUOTAS EN LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS CHINOS.** **HONORABLE ASAMBLEA:**A la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, le fueron turnadas para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, las proposiciones con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Economía a informar de diversas acciones relativas a la conclusión del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China en Materia de Medidas de Remedio Comercial. Con fundamento en los artículos 86, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 117, 135, 182, 188, 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, una vez analizado el contenido del proyecto en comento, estas comisiones someten a los integrantes de la Honorable Asamblea el presente dictamen, con los siguientes apartados:**I. ANTECEDENTES**:1. El 10 de agosto de 2011, los Senadores Eloy Cantú Segovia, Ramiro Hernández García y Francisco Arroyo Vieyra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron una proposición con punto de acuerdo para citar ante la Comisión de Comercio y Fomento Industrial del Senado al Secretario de Economía a efecto de que informara sobre las acciones que esa dependencia ha realizado a partir del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China, en materia de medidas de remedio comercial, signado el 1 de junio de 2008, cuyos efectos concluyeron el pasado 11 de diciembre.2. El 8 de diciembre 2011, la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas, Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una proposición con punto de acuerdo mediante la que solicita la comparecencia del Titular de la Secretaría de Economía para que explique cuáles han de ser las medidas a aplicar por la dependencia a su cargo para ayudar a los empresarios cuya actividad industrial y comercial se vea afectada por el ingreso de mercancías de origen chino, a partir del 12 de diciembre del año en curso.3. El 13 de diciembre de 2011, el Senador Ricardo Monreal Ávila, presentó una proposición con punto de acuerdo sobre la eliminación de cuotas compensatorias en la importación de productos chinos a México, en la que se exhorta al Secretario de Economía a priorizar los intereses de la industria nacional en la determinación de los aranceles a los productos chinos relacionados y a establecer las medidas necesarias para protegerla de las posibles prácticas desleales que se presenten.4. El 14 de febrero de 2011, los Senadores Ramiro Hernández García, Renán Cleominio Zoreda Novelo y Yeidckol Polevnsky Gurwitz, presentaron una proposición con punto de punto de acuerdo por la que exhortan al Gobierno Federal para que promueva una salvaguarda de transición a la importación de productos textiles, vestido, calzado, juguetes y minero metalúrgicos de origen chino, que afectan a dichas ramas de la producción nacional.5. En las referidas fechas la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores acordó se turnaran a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial para su estudio y dictamen6. La Comisión de Comercio y Fomento Industrial con fundamento en el artículo 277 del Reglamento del Senado acumula en un solo dictamen las referidas proposiciones con punto de acuerdo en virtud de que se refieren a la misma materia.**II. CONTENIDO:**En virtud de que el pasado 11 de diciembre se eliminaron las cuotas compensatorias establecidas en el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China en materia de medidas de remedio comercial, se solicita a la Secretaría de Economía un informe sobre los efectos de esta conclusión y sobre las medidas que aplica para atender los mismos y para proteger de las prácticas desleales a los sectores productivos afectados, así como la implementación de medidas de salvaguarda que pudieren resultar necesarias en virtud de la conclusión del Acuerdo referido.**III. METODOLOGÍA:**Las comisiones realizan el análisis y valoración de la proposición con punto de acuerdo en comento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, las acciones realizadas por el Senado de la República en la materia de este dictamen durante los meses precedentes y la información pública disponible al momento de su dictaminación.**IV. CONSIDERACIONES:**Por tratarse de puntos de acuerdo que abordan el mismo tema la Comisión dispuso su acumulación en el presente dictamen, destacando las siguientes consideraciones de las diversas proposiciones de punto de acuerdo:Se destaca el antecedente que desde la entrada de China a la Organización Mundial del Comercio en el 2001, México negoció con las autoridades de ese país asiático mantener hasta el 2007 las cuotas compensatorias contra productos agrupados en 953 fracciones arancelarias.El 20 de junio del 2008, el Pleno del Senado de la República aprobó el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China en Materia de Medidas de Remedio Comercial, con la finalidad de extender el plazo al 11 de diciembre de 2011, para que México elimine las cuotas compensatorias a la importación de productos de origen chino en 749 fracciones arancelarias. Asimismo, señalan que al haberse establecido una fecha límite para el retiro de las medidas de transición, el objetivo del gobierno mexicano debió haber sido el fortalecimiento de la industria nacional, así como la implementación de políticas públicas oportunas y tendientes a preparar al sector productivo para que al llegar la fecha límite, afrontaran en condiciones más favorables y de una mayor competitividad el nuevo marco comercial.La Comisión de Comercio y Fomento Industrial desea establecer que ha realizado diversas reuniones de seguimiento con los sectores productivos involucrados, así como con las autoridades correspondientes para atender esta situación.En este sentido, entre otras, se realizó una reunión de trabajo de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial con el Secretario de Economía, el Dr. Bruno Ferrari García de Alba y el Titular del Servicio de Administración Tributaria, el Licenciado Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, el pasado 30 agosto de 2011, a efecto de que informaran, en ese momento, de las acciones realizadas a partir del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China, en materia de medidas de remedio comercial, signado el 1 de junio de 2008 y cuyos efectos concluyeron el 11 de diciembre.No obstante que la Secretaría de Economía informó en ese momento, sobre las acciones realizadas en el tema, los miembros de la Comisión estiman procedente que el Ejecutivo Federal a través de dicha dependencia presente un informe actualizado sobre los efectos que se han advertido en los sectores productivos involucrados en la conclusión del Acuerdo, las acciones que ha realizado para permitir que estos sectores enfrentes en mejores condiciones de competitividad el ingreso de productos chinos considerados en las medidas de remedio comercial, así como los avances que a la fecha se hayan alcanzado en cada sector y, finalmente, sobre los procesos y acciones legales realizados para defender de las posibles prácticas comerciales desleales a los productores nacionales y en su caso, el establecimiento de medidas de salvaguarda a la importación de algunos productos chinos que podrían afectar gravemente a determinados sectores productivos de nuestro País.**CONCLUSIONES:**Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, consideran que las proposiciones con punto de acuerdo objeto del presente dictamen son de aprobarse, reuniéndolas en el presente dictamen, por lo que someten a la consideración del Pleno los siguientes: **RESOLUTIVOS****ÚNICO.-** Se solicita al Ejecutivo Federal, a través del Titular de la Secretaría de Economía:1. Un informe que contenga los siguientes aspectos:a) Las acciones, programas y/o políticas públicas sectoriales que se hayan implementado para atender las necesidades de competitividad de los sectores productivos involucrados en la conclusión del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China en Materia de Medidas de Remedio Comercial, acontecida el pasado 11 de diciembre de 2011, así como la evaluación de los impactos económicos que en cada sector se hayan registrado por dicha conclusión.b) Los resultados que hasta la fecha hayan arrojado las acciones, programas y/o políticas emprendidas,c) En su caso, los procedimientos de investigación por prácticas desleales vinculados a esta materia y el estado que guardan, así como las cuotas antidumping que se hayan determinado.2. De resultar procedente, se promueva el establecimiento de las medidas de salvaguarda necesarias para prevenir o limitar daños irreparables a los sectores de producción nacional involucrados en la conclusión del Acuerdo referido en el presente dictamen, informando sobre el particular a esta Soberanía.3. Se impongan las tasas arancelarias más altas permitidas por la Organización Mundial de Comercio (OMC) a la importación de productos de origen chino en las fracciones arancelarias comprendidas en el Acuerdo antes referido.Dado en la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión el día 7 de marzo de 2012. **COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL** |